



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 416 -2022-GORE-ICA/GR
Ica, 28 DIC. 2022

Visto; Nota 075-2022-GORE-ICA-GRDS, Informe N°012-2022-GORE.ICA/FKIH; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al Artículo 4° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Concepto de funcionario Público, precisa que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del mas alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por Ley;

Que, conforme al Artículo 10° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa:

Artículo 10°.- CONCEPTO DE MERITO LABORAL. - El mérito es el reconocimiento formal de la responsabilidad y voluntad con que el servidor pone en acción sus calificaciones en el desempeño del servicio público y 4 se mide por el grado de eficiencia y responsabilidad con que se desempeña las funciones asignadas.

Que, conforme al Artículo 148° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones siguientes:

- a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores;
- b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado;
- c) Que redunde en beneficio de la entidad; y,
- d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, mediante NOTA 0752022-GORE-ICA-GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE-ICA, hace suyo el Informe N°012-2022-GRDS/FKIH, el cual precisa que los funcionarios del Gobierno Regional de Ica, pese a las constantes crisis políticas en el país, lograron organizar e implementar acciones en beneficio de nuestra región, desempeñando labor en crisis sanitaria, implementado acciones que contribuyeron a estabilizar nuestra región, teniendo la responsabilidad de organizar, articular, monitorear, supervisar y evaluar las acciones de diferentes órganos y unidades orgánicas, por lo cual recomienda les sea otorgado a los mencionados funcionarios públicos, una resolución ejecutiva regional, que reconozca y felicite, en merito a su destacada labor realizada en el desarrollo de nuestra región;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, por su labor eficaz, eficiente y compromiso humanitario por el desarrollo de la Región Ica, a los Funcionarios Públicos del Gobierno Regional de Ica, que desempeñaron sus funciones y atribuciones en beneficio de la Región Ica, en tiempo de Crisis Sanitaria y Política, logrando los objetivos trazados durante el periodo 2019-2022, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Guillermo Avalos Castillo	Gerente General Regional
Erick Nixon Félix Benavente	Procurador Público Regional
Luis Armando Morón Espino	Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras
Alejandro Cristhi Paucar Mendoza	Secretario General Regional
Victor Pastor Arango Salcedo	Asesor II de la Gobernación Regional
Pablo Cesar Mamani Quispe	Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional.
Yesenia Valdivia López	Gerente Regional de Administración y Finanzas
Nilton Edilberto Hernández Roque	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Cesar Eduardo Guillen Vásquez	Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión de Desastres.
Norka Monzón Cárdenas	Gerente Regional de Asesoría Jurídico.





Gobierno Regional de Ica



Humberto Sandro Chávez Medrano	Gerente Regional de Desarrollo Social
Julio Valenzuela Pelayo	Gerente Regional de Desarrollo Económico.
Dante Vladimir Campos Valencia	Gerente Regional de Infraestructura.
Víctor América Astorga Ramos	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Juan Orlando De la Cruz Hernández	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Juan Ramón Guillen Guevara	Director Regional de Salud
Pablo Máximo Quispe Arias	Director Regional de Educación Ica.
Nélida Fabiola García Mendoza	Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
Oscar David Misaray García	Director Regional de Energía y Minas.
Hugo Gustavo Mendoza Pérez	Director Regional de Producción.
Francisco Chipana Mendoza	Director Regional Agraria.
Kenniha Minerva Dongo Galindo	Director Regional de Transportes y Comunicaciones.
Carlos Enrique Navea Méndez	Hospital Regional de Ica.
Ricardo David Martínez Muñante	Hospital Santa María del Socorro.
Víctor Luis Donayre Morón	Hospital San José de Chincha.
Juan José Aguado Saavedra	Hospital de Apoyo de Palpa.
César David Manchego Totocayo	Hospital de Apoyo Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca.
Carmen del Rosario Aquije Paredes	Red de Salud de Ica
Jorge Eduardo Lucero Vilca	Sub Gerente de Gestión de los Recursos Humanos.
Walter Santos Galdós Morales	Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales.
Lisette Conde Caro	Sub Gerente de Ejecución Coactiva.
Guillermo Alberto Miranda Huamán	Sub Gerente de Tesorería.
Gisell Alexandra Muñoz Vásquez	Sub Gerente de Tecnologías de la Información.
Carlos Arturo García Casas	Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
Julio William Muñoz Cartagena	Sub Gerente de Obras.
José Jaime de la Cruz Aguado	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
Ronie Hernán Cevalco Farfán	Sub Gerente de Gestión Documentaria

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Funcionarios Públicos reconocidos en el artículo precedente y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

